

Código de Ética y Conducta de Proveedores



fgp grupo
GeaPerona

nafrán | cringás | hynology | hidróna

Índice

Introducción	4
Compromisos y pautas de actuación de los proveedores de Gea Perona	5-7
<ul style="list-style-type: none">- Cumplimiento de los Derechos humanos y laborales- Comportamiento Integro- Adopción y cumplimiento de políticas de seguridad y salud- Respeto al medioambiente y potenciación de la calidad y seguridad- Control de la seguridad de la información, la protección de datos y la confidencialidad	
Responsabilidad de nuestros proveedores	8
Información o comunicación de incumplimientos	8
Aprobación del código	8

Introducción

El Código de Ética y Conducta para proveedores del Grupo GEA PERONA (en adelante, GEA PERONA) fija como han de comportarse los proveedores que realizan trabajos para o en nombre de GEA PERONA o de cualquiera de sus filiales.

El Grupo GEA PERONA alcanza en sus actividades de negocio un alto nivel ético y espera lo mismo de sus proveedores. Actuar éticamente requiere cumplir con toda la normativa, y llevar a cabo las actividades comerciales respetando los principios de los derechos humanos básicos en la relación con todos los interlocutores.

GEA PERONA está comprometida con el establecimiento de un marco de confianza y de colaboración con sus proveedores. El Código de Ética y Conducta de Proveedores está alineado con nuestro Código Ético y de Conducta. Construye relaciones comerciales estables y duraderas con el objetivo de implantar una mejora continua en los procesos de compras y contratación.



Compromisos y pautas de actuación de los proveedores

GEA PERONA en su desarrollo ético y de buen gobierno tiene el compromiso de cumplimiento de los Diez Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos y Laborales, Medioambiente y Anticorrupción.

Cumplimiento de los Derechos humanos y laborales

GEA PERONA tiene un compromiso firme con cumplimiento de la legislación y prácticas basadas en el respeto y la igualdad como son la Declaración Universal de Derechos Humanos, la declaración de Principios y Derechos Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, los diez principios establecidos en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los Principios Rectores de las Naciones Unidas de los Derechos Humanos y de las Empresas.

Los proveedores de GEA PERONA realizarán sus actividades cumpliendo con la Legislación Laboral y los Derechos Humanos internacionalmente aceptados.

GEA PERONA cumple y pide a sus proveedores el cumplimiento de la legislación laboral especialmente en materia de retribución y horarios.

GEA PERONA no acepta ningún tipo de discriminación en el ámbito laboral, el respeto a la dignidad, la intimidad y los derechos de las personas, no discriminando por raza, edad, género, religión, nacionalidad, estado civil, orientación sexual, origen social o cualquier otra. Tendrán que promover la aplicación de la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral, tales como la contratación, remuneración, promoción, desarrollo y otras. No será aceptable el trabajo forzoso e infantil.

GEA PERONA y sus proveedores garantizarán un empleo adecuado a sus empleados respetando la legislación vigente.

Nuestros proveedores respetarán especialmente las normativas referentes a la reserva legal de contratación de discapacitados y el derecho de libre asociación. Rechazando expresamente cualquier manifestación de acoso o de violencia.

Comportamiento íntegro

GEA PERONA exige a sus proveedores un comportamiento íntegro basado en el cumplimiento de la legislación vigente y en los principios éticos fundamentales. Manifiesta una tolerancia cero frente al fraude, la corrupción o el soborno, y contra cualquier comportamiento contrario a nuestro Código de Ética y Cumplimiento.

GEA PERONA establece políticas para la prevención de la realización de pagos irregulares o blanqueo de capitales con origen en actividades ilícitas. Los proveedores deberán adoptar medidas similares.

Los proveedores de GEA Perona han de evitar cualquier actividad que genere un conflicto de interés, real o potencial, que pueda generar una ilegalidad o provoque una ganancia personal que perjudique a Gea Perona. Si se produjese tendría que ser comunicado al departamento de Ética y Conducta de GEA PERONA (eticayconducta@grupogeaperona.com).

GEA PERONA espera de sus proveedores el cumplimiento de las leyes antimonopolio y de competencia, y unas actuaciones éticas con la competencia en la actividad empresarial, no admitiendo conductas fraudulentas o engañosas. De igual modo, han garantizar la integridad de la cadena de suministro, verificando la idoneidad de sus proveedores.

GEA PERONA y sus proveedores deberán cuidar al máximo la preservación de su imagen y reputación para asegurar la respetabilidad de todas las organizaciones.

GEA PERONA pone a disposición de sus empleados los recursos necesarios para el desempeño de su actividad, exigiendo a sus proveedores que cumplan con este compromiso. La utilización de estos recursos ha de realizarse de forma eficiente, responsable y apropiada.



Adopción y cumplimiento de políticas de seguridad y salud

GEA PERONA realiza y requiere a sus proveedores un fomento de la seguridad y salud laboral de todos sus empleados, facilitando un entorno de trabajo seguro y saludable, cumpliendo con toda la legislación vigente. Se espera un fomento de la capacitación y formación en materias de seguridad y salud, y el suministro de los equipos y materiales para garantizarlas a todos los empleados

Control de la seguridad de la información, la protección de datos y la confidencialidad

GEA PERONA realiza y requiere a sus proveedores un fomento de la seguridad y salud laboral de todos sus empleados, facilitando un entorno de trabajo seguro y saludable, cumpliendo con toda la legislación vigente. Se espera un fomento de la capacitación y formación en materias de seguridad y salud, y el suministro de los equipos y materiales para garantizarlas a todos los empleados

Respeto al medioambiente y potenciación de la calidad y seguridad

GEA PERONA tiene y espera un compromiso total de sus proveedores con la transparencia, la calidad, la seguridad y el respeto del medioambiente en todas sus actividades, cumpliendo con la legislación vigente y los estándares internacionales.

GEA PERONA se compromete en sus actividades, y espera igualmente de sus proveedores, a contribuir al desarrollo sostenible, la mitigación del cambio climático, la integración de criterios medioambientales y la prevención de la contaminación a través de la optimización de los recursos y la mejora continua.



Responsabilidad de los proveedores

- Respetar y cumplir este código.
- Conocer y cumplir la normativa externa e interna que afecta a las operaciones que desarrolla.
- Evitar cualquier actividad que pueda dar lugar a prácticas ilegales o dañar nuestra reputación.
- Colaborar con las investigaciones y auditorías.
- Tomar las medidas de control recomendadas para asegurar la cadena de suministro.
- Informar al Departamento de Ética y Cumplimiento de cualquier presunta infracción del Código (eticayconducta@grupogeaperona.com).
- Asegurar la integridad de la cadena de suministro.

Gestión de incumplimientos del presente código

El incumplimiento de este Código de Proveedores probablemente repercuta negativamente en la relación con GEA PERONA. La gravedad del incumplimiento del Código de Proveedores podría provocar desde un apercibimiento, hasta la cancelación de la relación contractual, sin perjuicio de otras acciones legales o administrativas que fueran de aplicación.

Para obtener más información sobre el Código de Proveedores o comunicar algún incumplimiento pueden comunicarse por email con el Departamento de Ética y Conducta de GEA PERONA (eticayconducta@grupogeaperona.com).

Aprobación del código

El Consejo de Administración del Grupo Gea Perona aprobó este Código el 10 de noviembre de 2023. Es efectivo desde esta fecha.

Se podrá disponer de la última versión aprobada en la web de GEA PERONA (<https://grupogeaperona.com/codigo-de-etica-y-conducta-de-proveedores/>). Este documento será actualizado periódicamente.



nafrán | cringas | hynology | hidrona